

Trae a un amigo y gana

\$300

por cada amigo,
que obtenga
Plata Crédito y
gaste \$500 en 30
días

+\$1,400

bono al
completar 2
amigos

+\$7,100

bono al
completar 3
amigos

\$2,000

total que puedes
ganar por 2

\$8,000

total que puedes
ganar por 3

Vigencia: del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2026. Aplica únicamente para Plata Crédito.
Si tu amigo obtiene una Plata Garantizada, recibirás solo \$50.

Programa “Trae a un amigo”

Términos y Condiciones

Propósito

Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Plata”) ha elaborado este programa con la intención de premiar a sus clientes por la promoción de sus productos o servicios.

Elegibilidad

El presente programa aplica a los titulares que mantengan una cuenta activa (los “Clientes”), así como a las personas que se encuentren en proceso de apertura de cuenta (los “Solicitantes”), para los siguientes productos emitidos por Plata:

- Plata Crédito (tarjeta de crédito);
- Plata Garantizada (tarjeta prepagada);
- Plata Cuenta (tarjeta de débito).

Beneficios

Los Clientes podrán recibir bonificaciones económicas (los “Beneficios”) por compartir invitaciones con terceros (los “Referidos”), conforme a lo siguiente:

- **\$300 MXN** por cada invitación exitosa para la contratación de Plata Crédito;

En caso de que el Cliente realice dos invitaciones exitosas para la contratación de Plata Crédito, recibirá adicionalmente un bono de \$1,400 MXN, acumulando un total de \$2,000 MXN por las dos invitaciones compartidas.

En caso de que el Cliente realice tres invitaciones exitosas para la contratación de Plata Crédito, recibirá adicionalmente un bono de \$7,100 MXN, acumulando un total de \$8,000 MXN por las tres invitaciones compartidas.

Para efectos del presente programa, se entenderá por “invitación exitosa” aquella invitación que resulte en la aprobación del Referido para la contratación del producto de Plata correspondiente.

El otorgamiento de los Beneficios descritos en esta sección estará sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado “Condiciones Generales”, incluyendo el gasto mínimo requerido por parte del Referido.

Cómo Participar

- Los Clientes podrán participar compartiendo invitaciones con sus Referidos mediante el enlace o la opción de agregar un contacto, visibles en la sección “Invitar” en la aplicación móvil de Plata.
- Los Solicitantes podrán participar compartiendo invitaciones con sus Referidos mediante el enlace o la opción de agregar contacto disponibles en la aplicación móvil de Plata, o proporcionando los datos de sus Referidos a agentes autorizados por Plata durante campañas publicitarias presenciales en su ciudad. Asimismo, durante el proceso de apertura de cuenta, los Solicitantes podrán proporcionar los datos de sus Referidos a los embajadores de Plata o agentes autorizados por Plata.
- Adicionalmente, Plata podrá proporcionar a los Clientes y Solicitantes enlaces de invitación mediante SMS, correo electrónico o WhatsApp, a efecto de que estos los compartan con sus Referidos.

Condiciones Generales

- Cada invitación enviada por un Cliente o Solicitante a su Referido durante el periodo de vigencia de este programa, cuenta como una invitación compartida. Todas las invitaciones enviadas a una misma persona cuentan como una sola invitación compartida.
- El Cliente o Solicitante será acreedor de los Beneficios correspondientes bajo la condición de que (i) su Referido solicite y sea aprobado para la apertura de una cuenta Plata Crédito, Plata Cuenta y/o Plata Empresa, y (ii) dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha apertura, gaste al menos \$500 MXN utilizando la cuenta que le haya sido otorgada.
- En el supuesto de que el Referido sea aprobado para la contratación de la Tarjeta Plata Garantizada (sujeta a una comisión de apertura) en lugar de Plata Crédito, el Cliente o Solicitante que haya realizado la invitación de dicho Referido recibirá únicamente \$50 MXN, siempre y cuando dicho Referido gaste al menos \$500 MXN dentro de los 30 días naturales siguientes a la activación de la línea de crédito que le haya sido otorgada.
- En caso de que el Referido no realice gastos por el monto mínimo señalado anteriormente dentro del plazo correspondiente, no se generará beneficio alguno a favor del Cliente o Solicitante que haya realizado la invitación de dicho Referido.

- En caso de que el Cliente o Solicitante comparta con un mismo Referido invitaciones para distintos productos, el Beneficio será otorgado únicamente respecto del primer producto de Plata contratado por el Referido.
- En caso de compartir invitaciones para la contratación de Plata Crédito y/o Plata Cuenta, serán consideradas inválidas las invitaciones dirigidas a Referidos que hayan sido titulares de Plata Crédito o Plata Garantizada y/o Plata Cuenta con anterioridad, independientemente del tiempo transcurrido desde el cierre de su cuenta. Dichas invitaciones no generarán derecho alguno al otorgamiento de Beneficios en el marco del presente programa.
- En caso de compartir invitaciones para la contratación de Plata Empresa, serán consideradas inválidas las invitaciones dirigidas a Referidos que hayan sido titulares de Plata Empresa con anterioridad, independientemente del tiempo transcurrido desde el cierre de su cuenta. Dichas invitaciones no generarán derecho alguno al otorgamiento de Beneficios en el marco del presente programa.
- En caso de que los Solicitantes no sean aprobados para la contratación de Plata Crédito, Plata Garantizada o Plata Cuenta, no se generará derecho alguno al otorgamiento de Beneficios en el marco del presente programa.
- Plata transferirá el monto de los Beneficios correspondientes exclusivamente a la cuenta Plata Crédito del Cliente o, en su defecto, a la cuenta Plata Garantizada y, en caso de que el Cliente no cuente con ninguna de las anteriores, a la cuenta Plata Cuenta de la que sea titular. Dicha transferencia se realizará dentro de un plazo de un (1) mes calendario contado a partir de la fecha en que el Referido haya alcanzado el monto mínimo de gasto requerido.
- Los empleados de Plata, sus cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado no podrán participar en este programa.
- Plata se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en los términos y condiciones del presente programa, así como aquellos sobre quienes existan sospechas de fraude.

Vigencia

Este programa será válido desde el 31 de agosto de 2026 y hasta el 13 de septiembre de 2026.

Modificaciones y Terminación

Plata se reserva el derecho de discontinuar, ampliar, terminar, cancelar, o suspender temporal o definitivamente el presente programa en cualquier momento y sin previo aviso.

